

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 24554** RESOLUCION 442/39335/1991, de 2 de octubre, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se publican aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad.

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes que a continuación se citan, prevista en el apartado 3 de la Resolución 442/38713/1991, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo), por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad, sin que el retraso sea achacable a los interesados, se declaran admitidos a esta convocatoria a los siguientes aspirantes:

Don Gonzalo de la Fuente Rabajo.
Don Francisco J. Malvido Pousada.
Don Juan Antonio Latorre Catalá.
Don Melchor Flores de la Torre.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Director general, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

- 24555** RESOLUCION 442/39336/1991, de 2 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que queda sin efecto el nombramiento de un alumno de la Academia General Militar (grado superior).

Queda sin efecto el nombramiento del alumno don Eneko Obieta Fernández (DNI 14.257.841), publicado por Resolución 442/39256/1991, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 196, del 16), por renuncia expresa a la plaza obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Resolución 442/38694/1991, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, del 30), para el ingreso en los Centros Docentes Militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

- 24556** RESOLUCION 442/39337/1991, de 2 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que queda sin efecto el nombramiento de alumno a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

Queda sin efecto el nombramiento de alumno de don Luis Amor Salamanca (DNI número 5.402.554), publicado por Resolución 442/39251/1991, de 7 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 191, del 10), por no haber efectuado la presentación en el Ala número 78 (Base Aérea de Armilla-Granada), de conformidad con lo indicado en la base 10.1 de la convocatoria publicada por Resolución 442/38709/1991, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo), por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso directo a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 24557** ORDEN de 1 de octubre de 1991 por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la base 9 de la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocaban procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos en los Cuerpos relacionados en el anexo a la presente Orden, con la asignación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Los destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas son los que figuran en el anexo a la Orden de 16 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Tercero.-El presente nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan las condiciones exigidas para serlo.

Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos de la convocatoria de estos procedimientos selectivos.

Cuarto.-El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de octubre de 1991.

Quinto.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la base 9 de la convocatoria citada, aquellos seleccionados que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán ante la Dirección Provincial a la que han sido destinados, optar expresamente por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por las que les corresponda como funcionarios en prácticas del Cuerpo por el que hayan sido seleccionados durante el tiempo que duren éstas.

Sexto.-Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptimo.-Asimismo, estos seleccionados, deberán a la mayor urgencia posible, dirigirse a la Dirección Provincial, a fin de cumplimentar y entregar en la misma el impreso M-1 de recogida de datos e inscripción en el Registro Central de Personal.

Octavo.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Noveno.-Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.